Senado de la Nación

Secretaría

RSA 0732/22

Buenos Aires, 05 JUL 2022

VISTO:

El Expediente Administrativo HSN-2845/2007, el DP-341/19, la DI-DGRH-237/18, la Resolución DR-1388/02 y sus modificatorias, la Ley 24.600, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del expediente señalado en el visto, la Señora Subdirectora General de Diplomacia Parlamentaria, Da. Soledad MAGNO, solicitó la desafectación de la agente Karla Lorena GOMEZ PAIOLA, Legajo N° 19.373, del área a su cargo.

Que, la Dirección de Administración de Personal informó que la agente pertenece a la Planta Permanente de esta H. Cámara; presta servicios en la Subdirección de Parlatino y Eurolat, dependiente de la Dirección de Organismos Parlamentarios Internacionales, y no registra antecedentes que impidan la desafectación solicitada.

Que, la Dirección General de Recursos Humanos tomó la intervención que le compete.

Que, la Dirección Legal y Técnica tomó intervención conforme la RSA-198/20.

Que, la presente se dicta de conformidad al DP-341/19, a la DI-DGRH-237/18, al artículo 39-k de la Resolución DR-1388/02 -Reglamento de la H. Cámara de Senadores de la Nación- y sus modificatorias, y a la Ley 24.600 -Estatuto y Escalafón para el Personal del Congreso de la Nación-.

Senado de la Nación

RSA 0732/22

POR ELLO,

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DEL H. SENADO DE LA NACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Desaféctese de la Subdirección de Parlatino y Eurolat, a la agente Karla Lorena GOMEZ PAIOLA, Legajo N° 19.373, a partir de la fecha del presente.

ARTÍCULO 2°.- Inclúyase a la agente Karla Lorena GOMEZ PAIOLA, Legajo N° 19.373, dentro de los alcances del artículo 13 de la Disposición DI-DGRH-237/18, a partir de la fecha del presente.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese a la Subdirección General de Diplomacia Parlamentaria y a la Dirección General de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

SENADO DE LA NACIÓN
SECRETARIA